



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)

San Andrés Paxtlán, Oaxaca a 27 de enero de 2020


C.P.C GUILLERMO MEGCHÚN VELAZQUEZ
TITULAR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del presupuesto de egresos 2021 del municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

Se anexa CD con el presupuesto de egresos.

Quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente



C. Alejo Reyes Olivera
Presidente Municipal de San Andrés Paxtlán.
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dpto. Miahuatlán
2020-2022



Anexa expediente
y un cd



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dist. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA ELABORACIÓN, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dist. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

En el Municipio de San Andrés Paxtlán, perteneciente al distrito de Miahuatlán, Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021; bajo el siguiente orden del día: **PRIMERO.** Pase de lista de los concejales en funciones, **SEGUNDO.** - Declaración de quorum e instalación de la sesión Extraordinaria de cabildo **TERCERO.** - Lectura del orden del día. **CUARTO.** - Lectura del Acta anterior. **QUINTO.** - Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior. **SEXTO.** -Elaboración, análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 **SEPTIMO.** Clausura de la sesión.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dist. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

PRIMERO. - Pase de lista. -En uso de la palabra el secretario municipal C. Bertín Virgilio Flores Ramírez, procede a pasar lista de asistencia, informando al Presidente Municipal la asistencia de:

C. Alejo Reyes Olivera	Presidente Municipal
C. Marcelo García	Síndico Municipal
C. Adrián Ramírez	Regidor de Hacienda
C. Alejandro Olivera Hernández	Regidor de Obras
C. Román Ramírez Olivera	Regidor de Salud
C. Agustín Olivera Pérez	Regidor de Policía



REGIDORÍA DE OBRAS
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dist. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

SEGUNDO. - Declaración de quorum e instalación de la sesión extraordinaria. Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los seis concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Alejo Reyes Olivera Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por lo que informo al Secretario Municipal continuará con el siguiente punto del orden del día-----

TERCERO. - Lectura del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dist. Miahuatlán, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dist. Miahuatlán, Oax.
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)



del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y ninguna abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.

CUARTO. – Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por cinco concejales de los cinco concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior " Acta extraordinaria de cabildo para tomar acuerdos sobre las suspensiones de fiestas decembrinas por la pandemia covid-19" Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

QUINTO. - Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior. Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el dos del mes diciembre del año dos mil veinte a las diecisiete horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por cinco votos de los concejales presentes que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto.

SEXTO. – Elaboración, análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. El C. Alejo Reyes Olivera, Presidente Municipal Constitucional, haciendo uso de la palabra menciona que para dar cumplimiento al artículo 43 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en el que se establece que es atribución de H. Ayuntamiento Elaborar y aprobar su Presupuesto Anual de Egresos de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que reunidos en este salón de juntas solicito a cada uno de los integrantes estar en la disposición para su realización; una vez llevado a cabo el proceso de elaboración análisis y discusión; en uso de la palabra el Secretario Municipal y atendiendo la instrucción girada por el Presidente Municipal somete a consideración de los concejales presentes la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de \$ 23,666,300.54 (veintitrés millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos pesos 54/100 M.N), conforme a lo que expuso; enseguida y reproduciendo lo externado por el Presidente Municipal, les pregunto a los concejales presentes, si están de acuerdo en aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 , a lo cual una vez analizado y discutido, es aprobada por cinco votos de los cinco Concejales presentes que integran el Ayuntamiento Constitucional mencionado.

SEPTIMO– Clausura de la sesión. El Ciudadano Alejo Reyes Olivera Presidente Municipal de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)

presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas veinticinco minutos del día quince del mes de diciembre de dos mil veinte firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA 2020-2022



C. Alejo Reyes Olivera
Presidente Municipal Constitucional




C. Marcelo García
Síndico Municipal



C. Adrián Ramírez
Regidor de Hacienda



C. Alejandro Olivera Hernández
Regidor de Obras




C. Roman Ramirez Olivera
Regidor de Salud




C. Agustín Olivera Pérez
Regidor de Policía




C. Silvino Juárez Pérez
Tesorero Municipal





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)


C. Bertín Virgilio Flores Ramírez
Secretario Municipal

Doy fe,

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.



SECRETARIA
MUNICIPAL
Municipio de San
Andrés Paxtlán,
Miahuatlán, Oax
2020-2022

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2021

SAN ANDRÉS PAXTLÁN, MIAHUATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

**Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de
Miahuatlán, para el Ejercicio Fiscal 2021.**

**Capítulo I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VII. **Gasto corriente:** Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal, esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las

erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** Son el resultado de la diferencia entre los recursos obtenidos en el ejercicio fiscal y los estimados en la Ley de Ingresos para el mismo periodo;
- XII. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XIII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIV. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XVI. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVII. **Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;

- XVIII. Programa:** Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XIX. Proyecto:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XXI. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;
- IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de

la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la secretaria de bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y

XXVI. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

Capítulo II Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andrés Paxtlán, distrito de Miahuatlán, para el ejercicio fiscal de 2021, asciende a la cantidad de **\$ 23,666,300.54** (Veintitrés millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos pesos 54/100 M.N), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2021.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
	Total	23,666,300.54
1000	Servicios Personales	4,075,065.44
1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	3,492,762.96
1110	Dietas	993,557.52
1111	Dietas de Presidente, Regidores y Síndicos	993,557.52
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	2,499,205.44
1132	Sueldo al Personal de Confianza	2,499,205.44
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,000.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	5,000.00
1231	Ayuda por Servicio Social	5,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	577,302.48
1540	Prestaciones Contractuales	577,302.48
1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	577,302.48
2000	Materiales y Suministros	2,003,002.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	281,002.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	179,002.00
2111	Material para Oficina	95,002.00
2113	Equipos Menores de Oficina	84,000.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	45,000.00

2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	45,000.00
2160	Material de Limpieza	57,000.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	57,000.00
2200	Alimentos Y Utensilios	53,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	53,000.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Viveres	53,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	391,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	89,000.00
2411	Materiales Pétreos	44,000.00
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	45,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	55,000.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	55,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	15,000.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	15,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	12,000.00
2441	Madera y Productos de Madera	12,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	12,000.00
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	12,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	38,000.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	38,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	80,000.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	55,000.00
2472	Productos Metálicos de Acabado	25,000.00
2480	Materiales Complementarios	13,000.00
2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	13,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	77,000.00
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	25,000.00
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	52,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	78,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	3,000.00
2511	Productos Químicos Básicos	3,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	35,000.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	35,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	25,000.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	25,000.00

2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	15,000.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	15,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	773,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	773,000.00
2611	Combustibles	723,000.00
2612	Lubricantes y Aditivos	50,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	137,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	112,000.00
2721	Ropa y Equipo de Máxima Seguridad	112,000.00
2730	Artículos Deportivos	25,000.00
2731	Artículos Deportivos	25,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	50,000.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	50,000.00
2821	Materiales de Seguridad Pública	50,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	240,000.00
2910	Herramientas Menores	30,000.00
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	30,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores De Edificios	15,000.00
2921	Refacciones y Herrajes Menores De Edificios	15,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de La Información	20,000.00
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de La Información	20,000.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	175,000.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	175,000.00
3000	Servicios Generales	1,718,983.86
3100	Servicios Básicos	715,721.18
3110	Energía Eléctrica	650,721.18
3111	Consumo de Energía Eléctrica	370,721.18
3112	Servicio de Alumbrado Publico	280,000.00
3130	Agua	25,000.00
3133	Agua Envasada para Consumo	25,000.00
3140	Telefonía Tradicional	5,000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	5,000.00
3150	Telefonía Celular	10,000.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	10,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	25,000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	25,000.00

3200	Servicios de Arrendamiento	25,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	25,000.00
3231	Alquiler De Mobiliario y Equipo para el Cumplimiento de Funciones Oficiales	25,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	213,600.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	131,600.00
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales,	2,000.00
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoria, Asesoría Contable y Fiscal	129,600.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	50,000.00
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas.	50,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y En Tecnologías de la Información	5,000.00
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Cómputo.	5,000.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	27,000.00
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicados, Encuadernación Y otros afines	7,000.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	20,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,500.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	11,500.00
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	11,500.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	324,000.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	50,000.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	50,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Cómputo y Tecnologías de la Información	25,000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Cómputo y De Tecnologías de la Información	25,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	229,000.00

3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	229,000.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	20,000.00
3571	Instalación, Reparación y Mantto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,500.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	5,000.00
3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	5,000.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	3,500.00
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	3,500.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	15,000.00
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	15,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	209,000.00
3750	Viáticos en el País	209,000.00
3751	Viáticos Nacionales	209,000.00
3800	Servicios Oficiales	171,662.68
3810	Gastos de Ceremonial	15,000.00
3811	Gastos de Ceremonial	15,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	156,662.68
3822	Actos de Orden Social y Cultural	156,662.68
3900	Otros Servicios Generales	25,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	5,000.00
3912	Cremación, Embalsamiento y Ataúdes	5,000.00
3920	Impuestos y Derechos	20,000.00
3921	Impuestos y Derechos	20,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	361,803.24
4400	Ayudas Sociales	361,803.24
4410	Ayudas Sociales a Personas	100,000.00
4411	Ayudas Sociales a Personas	100,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	251,803.24
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	251,803.24
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	10,000.00
4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	10,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72,000.00

5100	Mobiliario y Equipo de Administración	37,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	22,000.00
5111	Muebles de Oficina	22,000.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	15,000.00
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	15,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	35,000.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	35,000.00
5651	Equipos de Comunicación	35,000.00
6000	Inversión Pública	15,435,446.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	15,435,446.00
6110	Edificación Habitacional	9,922,785.45
6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Público	9,922,785.45
6120	Edificación No Habitacional	1,102,531.71
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Público	1,102,531.71
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	2,205,064.42
6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Público	1,102,532.71
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Público	1,102,531.71
6150	Construcción de Vías de Comunicación	2,205,064.42
6155	Otras Construcciones de Vías de Comunicación, Dominio Público	2,205,064.42

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		IMPORTE
TOTAL		\$ 23,666,300.54
1	Presidencia Municipal	1,046,465.92
2	Secretaría Municipal	25,000.00
3	Tesorería Municipal	3,499,464.08
4	Responsable de obra pública	16,311,446.00
7	Agencia de policía	40,000.00
11	Sistema de Desarrollo Integral del DIF Municipal	5,000.00
113	Dirección de Seguridad Pública	2,738,924.54

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		23,666,300.54
1	Gobierno	7,869,051.30
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,867,924.54
1.7.1	Policía	2,867,924.54
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	2,867,924.54
1.8	Otros Servicios Generales	5,001,126.76
1.8.5	Otros	5,001,126.76
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	5,001,126.76
2	Desarrollo Social	15,797,249.24
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,410,126.84
2.2.1	Urbanización	3,307,595.13
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	3,307,595.13
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1,102,531.71
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,102,531.71
2.5	Educación	1,102,531.71
2.5.1	Educación Básica	1,102,531.71
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	1,102,531.71
2.6	Protección Social	9,922,787.45
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	9,922,787.45
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	9,922,787.45
2.7	Otros Asuntos Sociales	361,803.24
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	361,803.24
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	361,803.24

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

INDICADOR ESTRATEGICO	FÓRMULA
Eficiencia en la Recaudación del Impuesto Predial	Monto recaudado del impuesto / Expectativa de cobro * 100
Eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial	Número de contribuyentes que han cumplido con el pago del impuesto predial / Total de contribuyentes registrados en el padron al cierre del ejercicio * 100
Cumplimiento de Metas	Metas alcanzadas / Metas programadas * 100
Erogaciones del FISM en Agua Potable	Inversion del FISM en agua potable / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Drenaje	Inversion del FISM / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Letrinas	Inversion del FISM en letrinas / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Urbanización Municipal	Inversion del FISM en urbanizacion municipal / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Salud	Inversion del FISM en salud / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Educación	Inversion del FISM en educacion / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Alcantarillado	Inversion del FISM en alcantarillado / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Mejoramiento de Vivienda	Inversion del FISM en mejoramiento de vivienda / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Caminos Rurales	Inversion del FISM en caminos rurales / Total ejercido del FISM * 100
Cobertura en Seguridad Pública	Elementos operativos de seguridad publica / Total de poblacion * 1000
Erogaciones del FORTAMUN-DF en Derechos y Aprovechamientos en Agua	Monto ejercido en derechos y aprovechamientos en agua / Total ejercido del FORTAMUN-DF *100
Erogaciones del FORTAMUN-DF en Seguridad Publica	Monto ejercido en seguridad publica /Total ejercido del FONTAMUN-DF. * 100

Erogaciones del FORTAMUN-DF en Alumbrado Publico	Monto ejercido por alumbrado publico / Total ejercido del FORTAMUN-DF * 100
Eficacia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FISM	Numero de obras realizadas que fueron priorizadas con el FISM / Total de obras priorizadas del FISM * 100
Eficacia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FORTAMUN-DF	Número de obras realizadas que fueron programadas con el FORTAMUN-DF/Total de obras programadas del FORTAMUN-DF * 100
Eficiencia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FIII	Monto de las obras realizadas que fueron priorizadas (según balanza de comprobación) / Monto de las obras priorizadas con el fondo * 100
Eficiencia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FIV	Monto de las obras realizadas que fueron programadas (según balanza de comprobación) / Monto de las obras programadas con el fondo *100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

INDICADORES DE GESTIÓN	
INDICADOR	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Circulante
	Pasivo Circulante
SOLVENCIA	Pasivo Total
	Activo Total
CAPACIDAD FINANCIERA	Ingresos - Gastos
	Ingresos
RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN	Ingresos de Gestión
	Ingresos
EROGACIÓN DEL RAMO GENERAL	Recursos Ejercidos del Ramo General 33
	Recursos Recibidos del Ramo General 33
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33	Inversión Obra del Ramo General 33
	Recursos Ejercidos del Ramo General 33
EROGACIÓN DEL FONDO III	Recursos Ejercidos del Fondo III
	Recursos Recibidos del Fondo III
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	Inversión en Obra con Fondo III
	Recursos Ejercidos del Fondo III
EROGACIÓN DEL FONDO IV	Recursos Ejercidos del Fondo IV

	Recursos Recibidos del Fondo IV
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	Inversión en Obra con Fondo IV Recursos Ejercidos del Fondo IV
DEUDA PÚBLICA	Deuda Pública Pagada Deuda Pública Presupuestada
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Ejercido Aprobado

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/Proyecto	No. de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Periodo de Ejecución Programado			
				Programa da	Modifica da	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Agua potable	Asegurar el acceso al agua potable	Construcción, ampliación y rehabilitación de la red de agua potable	1552 beneficiarios	100%		20%	30%	30%	20%
Educación	Garantizar espacios educativos dignos	Construcción de infraestructura educativa	100 beneficiarios	100%		20%	30%	30%	20%
Urbanización	Promover la construcción de vialidades	Construcción de infraestructura urbana	1552 beneficiarios	100%		20%	30%	30%	20%
Electrificación	Brindar el acceso a la energía eléctrica	Construcción de infraestructura eléctrica	50 beneficiarios	100%		20%	30%	30%	20%
Vivienda	Garantizar espacios dignos para la vivienda	Construcción de vivienda	160 beneficiarios	100%		20%	30%	30%	20%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento contará con 76 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal Constitucional.	1	12,000.00	12,000.00
Síndico Municipal.	1	12,000.00	12,000.00
Regidor	5	10,000.00	10,000.00
Secretario Municipal	1	6,000.00	7,000.00
Tesorero Municipal	1	8,000.00	8,000.00
Alcaldes	3	5,000.00	6,000.00
Secretarias	3	4,000.00	5,000.00
Intendente del palacio municipal	1	3,000.00	3,500.00
Encargada del centro del computo	3	4,000.00	5,000.00
Intendente del centro de salud	13	3,000.00	3,500.00
Bibliotecaria	4	4,000.00	4,000.00
Cocineras del albergue	3	4,000.00	4,000.00
Auxiliares del DIF municipal	5	4,000.00	4,000.00
Encargada de la instancia de la mujer	1	4,000.00	4,000.00
Auxiliares de salud	7	1,000.00	1,000.00
Intendente de la unida medica	1	4,000.00	4,000.00
Auxiliares administrativos	5	6,000.00	6,000.00
Comandantes	4	7,500.00	7,500.00
Policías	14	4,000.00	4,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		ISR	Importe
			Partida específica	Partida específica		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENTE MUNICIPAL	Confianza	163,636.56		19,636.56	144,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	3 SÍNDICO MUNICIPAL	Confianza	163,636.56		19,636.56	144,000.00
REGIDURIA DE HACIENDA	3 REGIDOR DE HACIENDA	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	4 REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDOR DE POLICIA	113 REGIDOR DE POLICIA	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDOR DE SALUD	3 REGIDOR DE SALUD	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDURIA DE EDUCACIÓN	3 REGIDOR DE EDUCACIÓN	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	2 SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
TESORERO MUNICIPAL	3 TESORERO MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
SECRETARIO DEL SINDICO	3 SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	46,117.44	12,000.00	1,882.55	56,234.89
ALCALDE PRIMERO	3 ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
ALCALDE SEGUNDO	3 ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	46,117.44	12,000.00	1,882.55	56,234.89

SUPLENTE ALCALDE	3	ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	SECRETARIA DEL ALCALDE	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
SECRETARIA MUNICIPAL	3	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	Confianza	46,117.44	12,000.00	1,882.55	56,234.89
REGIDURIA DE EDUCACIÓN	3	ENCARGADA DEL CENTRO DE COMPUTO	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
REGIDURIA DE EDUCACIÓN	3	BIBLIOTECARIA	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
INSTANCIA DE LA MUJER	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
JEFE DEL ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
INTENDENTE DE LA UMR	3	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
AUXILIAR DEL SINDICO	3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
AUXILIAR DEL PRESIDENTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70

POLICÍA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICÍA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICÍA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICÍA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
PRIMER COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
SEGUNDO COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
TERCER COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
CUARTO COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
						TOTAL	3,816,609.05

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00

0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2021, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	23,666,300.50
Desempeño de las Funciones			5,209,430.00
	E	Prestación de Servicios Públicos	5,209,430.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			18,456,870.50
	I	Gasto Federalizado	18,456,870.50

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuente de Financiamiento		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	5,209,430.00
11	Recursos Fiscales	221,502.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	4,987,928.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	18,456,870.50
25	Recursos Federales	18,456,870.50
26	Recursos Estatales	0.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintiunos.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2020.

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLÁN, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I

Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.			
Proyecciones de Egresos - LDF			
Pesos			
Cifras Nominales			
Concepto		2021	2022
1.-	Gasto No Etiquetado	5,106,930.00	5,260,137.90
	A Servicios Personales	2,236,862.08	2,303,967.94
	B Materiales y Suministros	1,396,002.00	1,437,882.06
	C Servicios Generales	1,075,262.68	1,107,520.56
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	361,803.24	372,657.34
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,000.00	38,110.00
	F Inversión Pública	0.00	0.00
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
	H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	I Deuda Publica	0.00	0.00
2.-	Gasto Etiquetado	18,459,370.54	19,013,151.66
	A Servicios Personales	1,738,203.36	1,790,349.46
	B Materiales y Suministros	607,000.00	625,210.00
	C Servicios Generales	643,721.18	663,032.82
	D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
	E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,000.00	36,050.00
	F Inversión Pública	15,435,446.00	15,898,509.38
	G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
	H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	I Deuda Publica	0.00	0.00
3.-	Total de Egresos Proyectos	23,566,300.54	24,273,289.56

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

ANEXO II

Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.			
Resultados de Egresos - LDF			
Pesos			
(Cifras Nominales)			
Concepto		2019	2020
1.-	Gasto No Etiquetado	4,682,153.11	5,390,716.00
A	Servicios Personales	2,018,255.90	2,336,862.08
B	Materiales y Suministros	1,082,407.60	1,161,380.00
C	Servicios Generales	1,148,612.26	1,506,500.00
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	287,785.42	361,803.24
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	145,091.93	24,170.68
F	Inversión Pública	0.00	0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Publica	0.00	0.00
2.-	Gasto Etiquetado	15,989,552.54	18,168,934.27
A	Servicios Personales	377,536.60	1,738,203.36
B	Materiales y Suministros	1,146,515.00	377,145.00
C	Servicios Generales	1,376,575.09	368,418.22
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	112,590.20	72,826.98
F	Inversión Pública	12,976,335.65	15,612,340.71
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Publica	0.00	0.00
3.-	Total de Egresos proyectados	20,671,705.65	\$ 23,559,650.27

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

ANEXO III

Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	82	82	82	82	82
Edad mínima	19	19	19	19	19
Edad Promedio	40.39	40.39	40.39	40.39	40.39
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad promedio	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	62.24				
Esperanza de vida	82.27				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual					
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0

Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit / Superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Período de suficiencia					
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

ANEXO IV

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: Baja recaudación municipal	Monto de la Deuda Contingente: \$ -		
Descripción	Líneas de Acción		
Baja recaudación de ingresos tributarios derivado del desinterés de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales.	Fortalecer los ingresos propios, mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria		
Riesgo 2: Una estructura administrativa muy grande y con baja productividad.	Monto de la Deuda Contingente: \$ -		
Descripción	Líneas de Acción		
Una estructura administrativa muy grande y con baja productividad.	Establecer, de manera permanente, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina para el gasto administrativo y operativo, con el fin de contar con una administración pública menos costosa y, con ello, liberar recursos y redirigirlos a financiar programas, proyectos productivos y de inversión.		
Riesgo 3- Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales	Monto de la Deuda Contingente: \$ -		
Descripción	Líneas de Acción		
Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales, la ministración no oportuna de los recursos federales y por la presión que pudiera tenerse en el gasto y en la obra pública derivado del incremento inflacionario y el desliz del tipo de cambio	Realizar un análisis de costos contemplado la inflación y en obra pública atacar el rezago social del municipio		
Total, de Deuda Contingente:			\$ -

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ANEXO V

Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
 Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de financiamiento	Partida 1	Partida 2	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENTE MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1 Gasto corriente	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	163,636.56		163,636.56
SINDICATURA MUNICIPAL	3 SÍNDICO MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1 Gasto corriente	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	163,636.56		163,636.56
REGIDURIA DE HACIENDA	3 REGIDOR DE HACIENDA	Confianza	Quincenal	1 Gasto corriente	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	4 REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	1 Gasto corriente	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88
REGIDOR DE POLICIA	113 REGIDOR DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1 Gasto corriente	01 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88

REGIDOR DE SALUD	3	REGIDOR DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.86	133,256.86	
REGIDOR DE EDUCACIÓN	3	REGIDOR DE EDUCACIÓN	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.86	133,256.86	
SECRETARIO MUNICIPAL	2	SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
TESORERO MUNICIPAL	3	TESORERO MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	58,737.32	12,000.00	71,737.32
SECRETARIO DEL SINDICO	3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	46,117.44	12,000.00	58,117.44
ALCALDE PRIMERO	3	ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
ALCALDE SEGUNDO	3	ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	46,117.44	12,000.00	58,117.44
SUPLENTE ALCALDE	3	ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88

3	SECRETARIA DEL ALCALDE	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
3	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	46,117.44	12,000.00	58,117.44
3	ENCARGADA DEL CENTRO DE COMPUTO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
3	BIBLIOTECARIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88

COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
JEFE DEL ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
INTENDENTE DE LA UMR	3	REGIDURIA DE SALLIO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
SUPLENTE DEL SINDICO	3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
SUPLENTE DEL REGIDOR DE POLICIA	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32

SUPLENTE DEL REGIDOR DE OBRAS	4	SUPLENTE	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
SUPLENTE DEL REGIDOR DE SALUD	3	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60

POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60

POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
PRIMER COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24
SEGUNDO COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24

TERCER COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24
CUARTO COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24

2,280,909.46



C. ALEJO REYES OLIVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Avenida Pradón
 C/No. 144-144-001
 2029-2032



C. ANGELO GARCIA
 SINDICO MUNICIPAL
 Avenida Pradón
 Edificio Administración, Oficina
 2029-2032

C. ADRIAN RAMIREZ
 REGIDOR DE HACIENDA



C. SILVANO JUAREZ PEREZ
 TESORERO MUNICIPAL
 Avenida Pradón
 Edificio Administración, Oficina
 2029-2032

ANEXO VI

Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional										Clasificación Programática					Clasificación por Objeto del Gasto			Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento	Importe
No.	Unidad Responsable	Clave	Finalidad	Clave	Función	Clave	Subfunción	Clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto						
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.5	Educación Básica	2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoras de la vivienda	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	construcción de Vivienda	6111	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF			9,922,787.45		
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.5	Desarrollo Social	2.5	Educación	2.5.1	Educación Básica	2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en aspectos educativos (Preescolar, Primaria y Secundaria)	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	Construcción de Infraestructura Educativa	6121	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF			1,102,531.71		
4	RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA	2.2	Desarrollo Social	2.2.3	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3.1	Abastecimiento de Agua		Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	construcción de Infraestructura de Agua Potable	6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISMDF			1,102,531.71		

4	RESPONSABILIDAD DE OBRA PÚBLICA	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento Urbano	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	construcción de infraestructura Urbana	6134	Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISIMDF	1,102,531.71
4	RESPONSABILIDAD DE OBRA PÚBLICA	2	Desarrollo Social	2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.1	Urbanización	2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento Urbano	Programas de Gasto Federalizado	1	Gasto Federalizado	construcción de infraestructura Urbana	6135	Obras construcción de vialidad, comunicaciones, dominio público	2	GASTO DE CAPITAL	FISIMDF	2,203,663.42
Total																			
15,435,448.00																			


C. ALEJO REYES OLIVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Ayuntamiento de San Andrés Praxileo
 Calle Municipal, Col. 2000-2012


C. MARCELO GARCIA
 SINDICO MUNICIPAL
 Ayuntamiento de San Andrés Praxileo
 Calle Municipal, Col. 2000-2012


C. ADRIAN RAMIREZ
 REGIDOR DE HACIENDA


C. SELVIN JUAREZ PEREZ
 TESORERO MUNICIPAL


 TESORERIA MUNICIPAL
 Ayuntamiento de San Andrés Praxileo
 Calle Municipal, Col. 2000-2012